

SORTEO: "TECNICA Y TACTICA"

CLUB ATLÉTICO SAN LORENZO DE ALMAGRO (en adelante, el "Organizador") es el organizador del presente Sorteo, cuyas bases y condiciones (en adelante, las "Bases") se detallan a continuación:

Participarán del presente Sorteo (en adelante, los "Participantes") todos aquellos Socios, mayores de 18 años, que tengan su cuota social al día al momento de sortear.

El premio es el siguiente: Acceso al entrenamiento abierto del primer equipo de futbol profesional del Club con un acompañante a realizarse en el Nuevo Gasómetro (previa coordinación con el Club).

El sorteo se realizará mediante sistema random entre el 6 y el 31 de julio de 2020.

Este sorteo arrojará 50 (cincuenta) socios ganadores.

Se contactará telefónicamente o vía email a los socios ganadores. Atento a las circunstancias de público conocimiento referidas a la pandemia por el Covid - 19 y su consecuente aislamiento social, preventivo y obligatorio con sus referidas prórrogas decretados por los sucesivos DNU del Gobierno Nacional, los premios serán entregados y/o coordinados con el Club una vez que se haya dispuesto el levantamiento del aislamiento indicado y levantada la actividad de la Institución. -

El ganador no podrá exigir el cambio del Premio por otro, ni por su valor en dinero en efectivo, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como Premio, de modo que el Premio no será negociable, ni transferible.-

Todos los costos derivados de la obtención del Premio, así como los gastos en que incurran los ganadores como consecuencia de la obtención y entrega del mismo incluyendo, pero no limitándolo a gastos de traslado y estadía, se encontrarán a exclusivo cargo, costo y responsabilidad de cada ganador.-

El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre de los ganadores por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo

el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna. El nombre del ganador podrá ser publicado por el Organizador en la página de Internet del Organizador o donde éste considere conveniente.-

El Organizador podrá, a su sólo criterio introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo, de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Sorteo y las presentes bases y condiciones cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases y condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en el Sorteo implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.-

Toda relación que en virtud del Sorteo se genere entre el participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y cualquiera de los Participantes los Tribunales de la Ciudad de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.-